



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3991/2019

TEMA: Adhiere a la conmemoración del 17 de junio, “Día Mundial de la lucha contra la desertificación y la sequía”.

VISTO:

La Resolución N° 49/115 de la ONU.;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en 1995 la Asamblea General de la Naciones Unidas aprobó la Resolución N° 49/115 en virtud de la cual se proclamó el 17 de junio “Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía”;

que en virtud de la citada resolución se invitó a todos los Estados a que dedicaran el Día Mundial a sensibilizar a la opinión pública respecto de la necesidad de cooperar en el plano internacional para luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía;

que la desertificación es la degradación del suelo en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas ocasionada por distintos factores, como las variaciones climáticas y las actividades humana, encontrando su origen en factores físicos, biológicos, políticos, sociales, culturales y económicos;

que la desertificación afecta a más de 110 países y cada año se pierden 6 millones de hectáreas de tierra productiva;

que la sequía es el fenómeno que se produce naturalmente cuando las lluvias son considerablemente inferiores a los niveles normales registrados, causando un agudo desequilibrio hídrico que perjudica los sistemas de producción de recursos de la tierra;

que la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible afirma que «estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futura;

que la finalidad de las ONU es celebrar cada 17 de Junio el Día Mundial para Combatir la Desertificación y la Sequía con el fin de concientizar acerca de las iniciativas internacionales para combatir estos fenómenos;

que esta fecha brinda una oportunidad única para recordar que se puede neutralizar la degradación de las tierras mediante la búsqueda de soluciones, con una firme participación de la comunidad y cooperación a todos los niveles;

que, en virtud de ello estando facultados para ello y estando facultados para su dictado por el art. 96 de la Carta Orgánica Municipal, es que nos vemos en el deber de dictar la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- ADHIERASE a la conmemoración del 17 de Junio, “Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía”, declarada por la ONU mediante Resolución N° 49/115.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019.

FR